

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

6841 BILBAO

El Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del texto refundido de la Ley Concursal, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2020, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 897/2020, NIG nº 48.04.2-20/023199, por auto de 25/11/2020 se ha declarado en concurso voluntario al/a la deudor/a:

Miren Jaione Elcoro Arcauz.

DNI/NIF: 16300389J.

Domicilio: Calle Gordoniz nº 36 8º B - 48002 Bilbao.

Lugar donde tiene el centro de sus intereses principales: Bilbao.

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso.

2º.- Que el/la deudor/a ha sido suspendido/a en el ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre los bienes y derechos que integran la masa activa, siendo sustituido/a por la Administración concursal.

3º.-Que la Administración concursal está integrada por D./D.ª Karmelo Ruiz de Alegría Martín

Dirección postal: Paseo del Arenal nº 5, 4º Dpto 404 -Edificio Surne- 48005 Bilbao.

Dirección electrónica: ruizdealegría@arenalabogados.com

4º.- Que los acreedores del/de la concursado/a deben poner en conocimiento de la Administración concursal, en la dirección postal o en la dirección electrónica antes indicadas, a su elección, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en los artículos 255 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores o interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo representados por Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512 del Texto Refundido de la Ley Concursal).

6º.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao, 21 de enero de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Carlos Cordero Lozano.

ID: A210007893-1